

000 8

## **RESOLUCIÓN TRASPASO DE PARTIDAS**

### RESOLUCION Nº 009-GADPRG-WACC-TP-2024

# LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GUAYAS

## WALTER ANTONIO CARRERA CEDEÑO

Guayas, a loc 03 dias o

#### CONSIDERANDO

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, dispone que una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, dispone que el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podría autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa, subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Que, el literal p) del artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que a la Junta Parroquial Rural le corresponde conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la Junta Parroquial Rural.

**Que**, según el artículo 218 del COOTAD, al órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado.

Que, según el literal d) del artículo 67 del COOTAD, es atribución de la Junta Parroquial, aprobar, a pedido del Presidente del Gobierno Parroquial Rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten.

**Que**, en sesión ordinaria de fecha 03 de junio del 2024 se aprobó por unanimidad la reforma por traspaso de partida según acta ordinaria N° 008



Dirección

Calle los Ríos y Av. 7 de agosto

Correo electrónico jplaguayas@yahoo.es Teléfono 0985288639



#### RESUELVE:

**Artículo Uno.-** APROBAR el traspaso de las siguientes partidas de gastos por el valor de \$8.000,00 para el ejercicio fiscal 2024, como se detalla en el Anexo:

-		- A	-8.000
	7.5.01.05	Transportes y Vías	8.000
	73.06.01	Consultoría Accesoria e Investigación Especializada	0.000

RESOLUTION IN OUR DESIGNATION PARTICIPATION

Dado y firmado en la Parroquia Rural Guayas, a los 03 días del mes de junio del año 2024.

Ing. Walter Carrera Cedeño PRESIDENTE

podrá ser reformado por alguno de los siquientes med

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL GUAYAS

Que, el articulo. 25 del Codigo Organico de Organización Tenitorial. Autonomia y Descentralización COOTAD, dispons que el ejecutivo del Gabierno Autonemo Descentralizado de origio, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este runcionario, podría autorizar traspasos de cracidos disponibles dentro de una misma area, progrema, subprograma, siempre que en el protrama subprograma o partida de que se tomen los fondos nayar disponibilidados suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en come debido a cousas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que exere aco dente de circonibilidades.

Que, el literal p) del articulo 67 del Cotro Contribo de Organización Territorial, Auronomia y Descentralización COOTAD señala que de la la Parroquial Ruial le corresponde conocer y resolver los asuntos que le sean sometre el conocimiento por parla del presidente o presidente de la Junta Parroquial Rural.

Que, según el articulo 218 del CCOTAD, al órdeno tegistativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo Cubierno Autóricano Descentralizado.

Que, según el literal d) del artículo 57 del COCIACI es ambución de la Junta Parroquial aprobar, a pédido del Presidente del Gobierno Parroquial Rural, traspasos de partidas presupuestantas y reducciones de crédito, cuando las circumstancias lo amenten

Que, en ses-on ordinaria de fecha 03 de junio del 324 se aprobo por unanimidad la reforme por traspaso de partida según arte professa N° 0.



Dirección Calle los Ríos y Av. 7 de Correo electrónico jplaguayas@yahoo.es **Teléfono** 0985288639



Parroquia Guayas, 30 de mayo del 2024 Oficio Nº 066-GADPRG-WACC-2024

# SEÑÓRES VOCALES GOBIERNO PARROQUIAL RURAL GUAYAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizada COOTAD, dispones que una vez sancionado y aprobado el presupuesto, solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

Que, el literal p) del Artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizada COOTAD, señala que la Junta Parroquial rural de corresponde conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la Junta Parroquial Rural.

Que, según el artículo 218 del COOTAD, orgánico legislativo y de fiscalización aprobara el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado.

Que, según el literal d) el artículo 67 del COOTAD, es atribución a la junta parroquial, aprobar, a pedido del Presidente de la Junta Parroquial Rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancia lo ameriten.

Que, en los montos en que se van a reducir de la partida Nº 75.01.05 Transportes y Vías, no afecta al eficiente cumplimiento de competencia por parte del Gobierno Parroquial.

Que, la partida Nº 73.06.01, Consultoría Accesoria e Investigación Especializada, que se va aumentar beneficiaran de manera directa a la elaboración del Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial

SOLICITOLES, Que aprueben el traspaso de las partidas y, consecuentemente se reforme el Presupuesto del Gobierno Parroquial Rural Guayas del ejercicio fiscal 2024 Silvana Minoz 6. en este sentido.

GOBIERNO PARROQUIAL GUAYAS

REFORMA POR TRASPASO DE PARTIDA PERIODO FISCAL 2024

7.5.01.05 Transportes y Vias -8.000Consultoría Accesoria e Investigación Especializada 73.06.01

Atentamente:

recibido

PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL RURAL GUAYAS

Carrera Cedeño

Correo electrónico jplaguayas@yahoo.es

Teléfono 0985288639



Calle los Ríos y Av. 7 de

Dirección